

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.455

Viernes 22 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2813314

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea número 3466, oficina 10, Las Condes, certifico que por escritura pública de fecha 10/04/2026, Repertorio N°18.925/2026, ante mi suplente Patricia Isabel Rojas Morales: don BENJAMÍN PRIETO ANDUEZA, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula de identidad número 10.249.725-2, en representación, de INVERSIONES Y ASESORIAS URDANOZ SpA, Rol Único Tributario número 77.401.878-6, ambos domiciliados para estos efectos en Parcela 22, Condominio Tierra Buena, Linderos, comuna de Buin, Región Metropolitana; y don JUAN JOSE IRARRAZAVAL GOMIEN, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número N° 10.988.273-9, en representación, de INVERSIONES Y ASESORÍAS ITZIAR SPA, Rol Único Tributario número 77.406.496-6, ambos domiciliado para estos efectos en Virgen de las Rocas 212, comuna de Curico, VII región; constituyo Sociedad por acciones denominada "GANADERA HUDSON SpA" Objeto: El desarrollo y explotación ganadera, agrícola y forestal de cualquier especie; la compra, venta, arrendamiento, inversión, ejecución, desarrollo y construcción de cualquier título de bienes raíces e inmuebles, ya sea por cuenta propia o ajena y/o asociado en coparticipación con terceros; su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también la prestación de toda clase de asesorías, desarrollo, gestión, administración, y/o corretaje de cualquier tipo proyectos inmobiliarios; La ejecución de toda clase de construcciones, obras y edificaciones, tales como viviendas, edificios, loteos, urbanizaciones, movimiento de tierra, y todo aquellos relacionado con la construcción y ejecución, administración de proyectos y obras civiles en cualquier campo en que puedan ser aplicadas, pudiendo ejecutar estas labores ya sea por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros; además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Cualesquiera otras actividades o negocios relacionados o no con las anteriores, que los socios de común acuerdo determinen realizar, sin que para ello sea menester modificar los estatutos sociales. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero. Duración: Indefinida. Capital: \$5.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, el que se suscribe y paga de la siguiente forma: a) INVERSIONES Y ASESORIAS URDANOZ SpA suscribe 600 acciones, las que paga en efectivo a plena satisfacción de la sociedad; y b) INVERSIONES Y ASESORÍAS ITZIAR SPA suscribe 400 acciones, las que paga en efectivo a plena satisfacción de la sociedad; ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad corresponderá a los señores BENJAMÍN PRIETO ANDUEZA y JUAN JOSE IRARRAZAVAL GOMIEN para que actuando individualmente, indistintamente cualquiera de ellos, y anteponiendo su firma a la razón social, representaran a la sociedad con limitación de facultades, según escritura extractada. Demas estipulaciones escritura extractada. Las Condes, 18 de Mayo de 2026.

CVE 2813314

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

